

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, **19 NOV. 2018**

DECRETO N°: **2105**

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	José Manuel Montes Henríquez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Haydee Magdalena Neira Nova.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	Judith Magdalena Montoya Carrillo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Alicia Del Carmen Henríquez San Juan.	
-	03 Paquetes de Pañales para adulto talla G.	
05	Israel Peñailillo Sanhueza.	
-	03 Paquetes de Pañales para adulto talla G.	
06	Mariana Ruth Del Carmen Orrego Villagrán.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
07	Víctor Hugo Rivas Bahamondes.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
08	Mirza Olivia Leiva Vellozo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
09	Miguel Francisco Pereira Recabal.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
10	Ida Del Carmen Monje Suazo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 19 NOV. 2018

DECRETO N°: 2105

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en **Canastas de Alimentos**, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MA/KAPM/nsm.

